

Tacna, 03 FEB. 2022

OFICIO MULT. N° 009 -2022-EPER-AAD-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES
PENSIONISTAS DEL D. LEY N° 20530**

Presente. -

Asunto : Presentación de solicitud de pensión definitiva.
Ref. : Directiva N° 004-2021-EF
Informe N° 49-2022-PLLA-EPER-AAD-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a ustedes, para expresarles un cordial saludo y hacer de su conocimiento que por disposición de la normativa de la referencia, **a partir de la fecha**, deberá de presentar su solicitud de pensión definitiva, una vez notificada con la resolución de Cese; caso contrario, se procederá a suspender el pago de la pensión de cesantía en el siguiente mes.

Dicho expediente deberá constar con la siguiente documentación, en dos juegos en copia simple:

1. Constancias de pago (desde que inició el vínculo laboral con el Estado).
2. Copia del Título Profesional.
3. Resolución Directoral de Incorporación al D. Ley N° 20530.
4. Resolución Directoral de Nombramiento.
5. Resolución Directoral de Contratos (si fuera el caso que inició como tal).
6. Resolución Directoral de Reconocimiento de años de Estudio.
7. Resolución de licencias sin goce de haber (si solicitaron por más de un mes)
8. Resolución Directoral de Quinquenios.
9. Copia del DNI.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR

VPFC/D.UGEL.T
JATP/J.AAD
MBRLL/R.EPER